

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32989 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 750/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/009729 se ha dictado, en fecha 19 de septiembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Federación Guipuzcoana de Natación-Gipuzkoako Igeriketa Federacuntza, con NIF: G-20152468, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Donostia-San Sebastián.

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a "Administración Concursal Integral, S.L.P.", representada por don Juan C. Pérez de Unzueta, con domicilio postal en Tantargoxo, 2, 1.º izda., 20018 San Sebastián, y dirección electrónica señalada: jcunzueta@mkminternacional.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Donostia-San Sebastián, 19 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120065026-1